

INFORME DE VALORACIÓN QUE EFECTÚA EL TÉCNICO DE LA DELEGACIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA EL “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO DE 9 PLAZAS PARA LA DELEGACIÓN DE MOVILIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (EXP. DSU 39/24).

ANÁLISIS DE BAJA TEMERARIA O DESPROPORCIONADA ARTÍCULO 85 RGLCAP

Informe de valoración de los criterios establecidos en el artículo 85 del real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la ley de contratos de las Administraciones Públicas, en atención a la solicitud efectuada con fecha 20/03/2024 por el Servicio de Contratación en relación al expediente EXP. DSU 39/24 sobre el procedimiento para la contratación del servicio para el “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO DE 9 PLAZAS PARA LA DELEGACIÓN DE MOVILIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA”, se presenta el presente:

OFERTAS ADMITIDAS	NIF	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Importe BASE OFERTA	21% IVA	TOTAL IMPORTE OFERTA
Autotransporte					
Turístico Español S.A	A-28047884	0 %	31.200 €	6.552 €	37.752€

El criterio objetivo que servirá de base para determinar que una proposición no puede ser cumplida por ser considerada **temeraria o desproporcionada se determinará conforme al artículo 85 RGLCAP.**

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Según lo dispuesto en el art. 85.1 RGLCAP, una vez analizada la oferta presentada por Autotransporte Turístico Español S.A, esta coincide con el precio base de licitación esto es 31.200 € mas 21 % de IVA lo que hace un total de 37.752 €, por tanto, no se encuentra en los supuestos para considerarla como temeraria o desproporcionada, debiendo ser admitida su oferta al ser ajustada a precios de mercado.

INFORME DE VALORACION DE OFERTAS

En atención a la solicitud efectuada con fecha 20/03/2024 por el Servicio de Contratación en relación al expediente EXP. DSU 39/24 sobre el procedimiento para la contratación del servicio para el “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO DE 9 PLAZAS PARA LA DELEGACIÓN DE MOVILIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA”, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, se presenta el presente informe técnico de valoración sobre Criterios de Valoración:

A) Criterios evaluables según pliegos

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se tenderá a criterios en base a la mejor relación calidad-precio. La oferta más ventajosa será aquella que obtenga una mayor puntuación resultante de la suma de los criterios que a continuación se indican:

2.1- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 100 PUNTOS)

Se presentará un único porcentaje a la baja aplicable, dicho porcentaje se aplicará al precio día de alquiler del vehículo, en dicho precio diario estarán incluidos todos los gastos de mantenimiento y seguro **todo riesgo sin franquicia**.

Precio Día de alquiler del vehículo incluido gastos IVA y seguros todo riesgo sin franquicia sobre el que se aplica la baja 62 €

No se valorará NINGUNA oferta que no cumpla los requisitos de Seguro Todo Riesgo Sin Franquicia, Kilometraje ilimitado y mantenimiento TOTAL incluidos, esto es el Ayuntamiento de Marbella solo abonará el importe diario de alquiler del vehículo, sin poder incluirse más gastos, correspondiendo al Adjudicatario el abono de revisiones e

Inspecciones Técnicas necesarias para la prestación del servicio como vehículo apto para el Transporte escolar.

2.1.1) Oferta económica (70 puntos).

Fórmula que se aplicará para puntuar las ofertas económicas

$$P_i = 70 \times (B_i / B_{max})$$

P_i = Puntuación obtenida por cada oferta.

B_i = Porcentaje de baja correspondiente a la oferta del licitador que se valora, redondeado a dos decimales.

B_{max} = Porcentaje de baja máximo, redondeado a dos decimales.

La puntuación y los porcentajes se expresarán con hasta dos decimales, y se redondearán añadiendo una décima cuando la cifra de las centésimas sea 5 o mayor.

2.2- CRITERIOS OBJETIVOS (HASTA 30 PUNTOS)

2.2.1) Existencia de punto entrega y recogida del vehículo en el municipio de Marbella, 10 puntos.

2.2.2) Reducción en los plazos de entrega (hasta 10 puntos).

La reducción de los plazos de entrega se computará desde el momento en el que la empresa adjudicataria reciba la petición de la Delegación mediante cuenta de Mail o medio electrónico que se acuerde entre las partes, siendo el plazo máximo de entrega de 24 Horas.

PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACION
24 horas	0
12 horas	2
9 horas	4
6 horas	6
3 horas	8
1 hora o menos	10

2.2.3) Características técnicas del vehículo (hasta 10 puntos).

REQUISITOS TECNICOS	PUNTUACION
CAMBIO AUTOMATICO	2
Vehículo Etiqueta 0 o ECO	2
Potencia Mayor de 140 CV	2
Vehículo Adaptado PMR	2
Asientos adaptados para la instalación de Sistemas de Retención Infantil	2

La puntuación global de cada licitador relativa a los criterios evaluables, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El importe del contrato se fija en la cantidad base de TREINTA y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (31.200.-€), con un 21% de I.V.A. de SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (6.552.-€), se obtiene un Presupuesto de licitación de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (37.752.-€), gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos, por el periodo temporal de la duración del contrato.

La imputación por anualidades sería:

El plazo para la ejecución del presente expediente será de dos años. Siendo susceptible de prórroga anual por un periodo máximo de tres años.

CONCEPTO		BASE	21% IVA	TOTAL
1ª Anualidad	AÑO 2024	15.600 €	3.276 €	18.876 €
2ª Anualidad	AÑO 2025	15.600 €	3.276 €	18.876 €
TOTAL CONTRATO		31.200 €	6.552 €	37.752 €

VALORACION DE OFERTAS

Se procede a la valoración de las ofertas presentadas por Autotransporte Turístico Español S.A, con N.I.F. nº A-28047884

OFERTAS ADMITIDAS	NIF	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Importe BASE OFERTA	21% IVA	TOTAL IMPORTE OFERTA
Autotransporte Turístico Español S.A	A-28047884	0 %	31.200 €	6.552 €	37.752€

2.1.1) Oferta económica (70 puntos).

Al existir una sola oferta, la presentada por Autotransporte Turístico Español S.A, se le asigna la máxima puntuación en su valoración, esto es **70 Puntos**.

2.2- CRITERIOS OBJETIVOS (HASTA 30 PUNTOS)

2.2.1) Existencia de punto entrega y recogida del vehículo en el municipio de Marbella, 10 puntos.

SI OFERTA PUNTO DE ENTREGA EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA **10 puntos**.

2.2.2) Reducción en los plazos de entrega (hasta 10 puntos).

La reducción de los plazos de entrega se computará desde el momento en el que la empresa adjudicataria reciba la petición de la Delegación mediante cuenta de Mail o medio electrónico que se acuerde entre las partes, siendo el plazo máximo de entrega de 24 Horas.

PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACION	OFERTA
24 horas	0	X
12 horas	2	
9 horas	4	
6 horas	6	
3 horas	8	
1 hora o menos	10	

Oferta por plazo de entrega **0 puntos**

2.2.3) Características técnicas del vehículo (hasta 10 puntos).

REQUISITOS TECNICOS	PUNTUACION	OFERTA
CAMBIO AUTOMATICO	2	X
Vehículo Etiqueta 0 o ECO	2	
Potencia Mayor de 140 CV	2	X
Vehículo Adaptado PMR	2	
Asientos adaptados para la instalación de Sistemas de Retención Infantil	2	X

Ofertas características técnicas del Vehículo **6 puntos**.

CUADRO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

OFERTAS	Oferta económica	Punto de entrega	Reducción Plazo de entrega	Características técnicas	PUNTUACION TOTAL
Autotransporte Turístico Español S.A	70	10	0	6	86

La puntuación total de las ofertas, tras la aplicación de las fórmulas indicadas en el pliego de Valoración:

Autotransporte Turístico Español S.A. C. I. F. A-28047884 86 PUNTOS

PROPUESTA DE ADJUDICACION

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la mesa de contratación a la empresa Autotransporte Turístico Español S.A C.I.F. A-28047884 con 86 PUNTOS, como adjudicataria del contrato de servicio para el “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO DE 9 PLAZAS PARA LA DELEGACIÓN DE MOVILIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (EXP. DSU 39/24).)

Este es nuestro criterio, que informamos en base a la documentación de que dispone esta Área de Tráfico y Transportes, quedando el presente Informe sometido a la consideración del órgano Municipal competente, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre y a la emisión de cualquier otro Informe fundado en Derecho.

En Marbella, a fecha de firma electrónica.

EL TÉCNICO DE LA DELEGACIÓN.



FIRMANTE

JOAQUIN AURELIO TOSCANO ORTEGA (CUERPO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

a21aa3c10f7ce935fe00b066f67c2435b10d4073

NIF/CIF

****623**

FECHA Y HORA

01/04/2024 18:41:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a21aa3c10f7ce935fe00b066f67c2435b10d4073

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: f4c07f4f45fedec794d7b1d925cbde5d9aacbf335ad6e43922f69ed00d8125c5507a10cb6aeb71f4d5f395a1705eea907ab11de2de1574dcf5eb6ccb2bab4a73

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013630_2024_0000000000000000000020285066

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 01/04/2024 18:40:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a21aa3c10f7ce935fe00b066f67c2435b10d4073

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf